COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 12429
Santiago, 10 de noviembre de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N°10010 de 2026.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número **N°1160** de fecha 01 de diciembre de 2023, en el Registro de Valores correspondiente a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización de la Sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A**., con motivo de la Sustitución de Activos de la Primera Emisión con cargo a la referida Línea de Títulos de Deuda.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número **N°1160** de fecha 01 de diciembre de 2023, en el Registro de Valores correspondiente a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización de la sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A**., con motivo de la Sustitución de Activos de la Primera Emisión con cargo a la referida Línea de Títulos de Deuda, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3651 de 2025.

DTMV-DCFV-DJLC WF N° 3695309

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO DE SUSTICIÓN

CERTIFICO, Que, se ha procedido a tomar nota de la Sustitución de Activos Securitizados referidos a la Primera Emisión de Títulos de Deuda de Securitización emitidos con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización **N°1160** inscrita con fecha 1 de diciembre de 2023, correspondiente a la sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A.** en el siguiente tenor:

Se sustituyen 99 contratos (Créditos de Consumo) por 89 contratos (Créditos de Consumo), lo cual consta en escritura pública de fecha 15 de octubre de 2026 – Repertorio N°4963-26, otorgada en la Notaría de Santiago de don Evaldo Rehbein Utreras.

La escritura de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización por Línea, así como la escritura pública de la Primera Emisión de títulos de deuda de Securitización, constan en escrituras públicas de fecha 28 de noviembre 2023, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Evaldo Rehbein Utreras.